

ACTA DE LA SESION ORDINARA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Carrascosa Sariñana.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Matías Benito Patiño
Dña. María Cristina Brox Casanova.
D. Vicente García García.
D. José Francisco Girón Pinedo.
Dña. María Soledad Herrera Arribas.
Dña. Adoración Honrado Redondo.
Dña. Beatriz León Casas.
D. Carlos Mata Quilez.
D. Dionisio Merchante Heras.
D. José Luis Patiño Esteban.
D. Manuel Moya Herrera.

En San Clemente, a las DIEZ horas del día veinticinco de Septiembre de dos mil diez, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación al objeto de celebrar la sesión convocada

SECRETARIO:

D. José Eliseo Martínez Vallejo

INTERVENTORA:

Dña. María José Ruiz Martín.

No asiste, justificando su ausencia

D. Benito Cuenca López

Antes de pasar a debatir el orden día, por el portavoz del grupo municipal socialista D. Dionisio Merchante Heras se propone para la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de los siguientes puntos:

- 7.-Aprobación, si procede, de la determinación de las fiestas locales para el ejercicio 2011.
- 8.- Modificación, si procede, de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.
- 9.- Modificación, si procede, del Reglamento de Funcionamiento y Servicios de la Biblioteca.

El punto número 7 del orden del día "Ruegos y preguntas" pasa a ser el número 10.

Apreciada la urgencia de la inclusión de los puntos citados por los Señores Concejales, se declara la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 y 51 del RDL 781/1986 en relación con el artículo 47.3 de la ley 7/1985 se aprueba por unanimidad debatir y adoptar los acuerdos que procedan respecto de los asuntos señalados.

"1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2010.

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 31 de Julio de 2010 y sin que se formulase ninguna observación, es aprobada, por unanimidad de todos los asistentes, el acta correspondiente al día 31 de Julio de 2010".

"2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía comprendidas entre los números 1228 a 1457, inclusive del año 2010.

Por el portavoz del grupo popular se formulan preguntas respecto de la resolución número 1448 de 17 de Septiembre por el que se declaraba la caducidad del expediente de licencia de obras, que se tramitó en este Ayuntamiento a instancia de Don José Mesas Aroca en representación de Agrupación Local del P.S.O.E., correspondiente a rehabilitación de tejado, forjados y fachadas en el inmueble sito en C/ San Sebastián, nº 22 de este municipio.

Las preguntas que formula D. Vicente García García, son:

1º.- Si se ha exigido una licencia de obras.

2º.- Si se han abonado o nó las tasas por la licencia de obra, puesto que la misma está finalizada.

El portavoz socialista contesta diciendo que él entiende que la obra ejecutada es obra menor y además creía que estaba legalizada. Asimismo manifiesta su voluntad de recabar toda la información sobre el asunto y transmitírsela al grupo popular.

El Pleno queda enterado de las resoluciones de Alcaldía".

"3. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DEL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE INCOADO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA LA MANCHA.

Se da cuenta de la siguiente resolución del Defensor del Pueblo de Castilla la Mancha:

- Por el Defensor del Pueblo de Castilla La Mancha, se ha remitido escrito de 24 de Agosto de 2010 por el que se da por archivado el expediente Q-10/0065 instruido por una queja de vecinos de San Clemente referente a la venta ambulante en la localidad y en el que consta el tenor literal siguiente: "celebramos que se haya aceptado la Resolución de esta Institución y tras comunicarlo al ciudadano afectado, procedemos al cierre de las investigaciones iniciadas al efecto, así como al archivo del presente expediente"

El Pleno queda enterado de la resolución del Defensor del Pueblo".

"4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2009.

Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009, rendida por el Sr. Alcalde, conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el en la Sección 1ª del Capítulo 2º del Título IV de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre.

Por la Señora Interventora se hacen las siguientes consideraciones:

1.- Que dicha cuenta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por espacio de quince días, sin que durante dicho plazo y los ocho subsiguientes, se haya formulado reclamación, reparo u observación alguna.

2.-Que el informe fue publicado el 28 de Mayo, en el BOP de la Provincia número 60.

3.- Que la tramitación de la cuenta general se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 15/07/2010 de la Sindicatura de Cuentas, (B.O.C.M. de 21 de Julio de 2010) y la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 20 de Julio de 2010 (B.O.E. de 30 de Julio de 2010).

El portavoz del grupo popular D. Vicente García García señala que su grupo se abstendrá en este punto, dado que, si bien, las cuentas presentadas son correctas desde el punto de vista técnico, no lo son desde el punto de vista político, por los siguientes motivos:

La ejecución del presupuesto de gasto se ha efectuado en un 67 por ciento, los pagos de bienes corrientes a proveedores se ha ejecutado en un 57 por ciento, los gastos en personal y gastos corrientes por habitante ascienden a 725 euros, el período medio de pago de obligaciones es de cinco meses y las obligaciones pendiente de pago ascienden a 5.400.000 cuando hay un líquido de 702.000 euros.

La Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente rendida y justificada, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 212 párrafo 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, por siete votos a favor, provenientes del grupo municipal socialista y cinco abstenciones provenientes del grupo municipal popular, y por tanto por mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2009.

Segundo. Rendir esta cuenta al Tribunal de Cuentas a través de la Sindicatura de Cuentas conforme a lo previsto en el 212 párrafo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Sección 1ª del Capítulo 2º del Título IV de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre”.

“5. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Interventora, Dña. María José Ruiz Martín que da cuenta de información de carácter económico y financiera y, de forma concreta, del avance de ejecución del presupuesto corriente, en su estado de ingresos y gastos y de la situación de las cuentas de tesorería hasta 22 de Septiembre.

La interventora en uso de la palabra señala que se han tramitado 11 expedientes de modificación de crédito, siendo los dos más importantes el de incorporación de remanente de crédito para acometer obras del polígono y el de incorporación de créditos para atender obras del Fondo Estatal. Asimismo en cuanto a las previsiones definitivas de ingresos, éstas ascienden a 13.093.382,95 de euros, de los que están pendientes de recaudar los impuestos directos e indirectos que es efectuado por la Diputación.

En cuanto a los gastos hay 8.195.049,33 millones de créditos iniciales, los créditos definitivos ascienden a 10.793.383,45 siendo las obligaciones reconocidas netas de 4.245.841,72 y los pagos líquidos 2.784.808. La corriente monetaria que pasa por Bancos es de 31 de Julio de 2010. Por su parte, el saldo disponible en Bancos a 21 de Septiembre es de 65.2197,51 euros.

El portavoz del grupo popular D. Vicente García García pregunta si el saldo de bancos es disponible en su totalidad o hay alguna partida que corresponda a alguna inversión y por tanto no se pueda disponer. Por la interventora se contesta que se tuvo que aperturar una cuenta en Caja Madrid, por obligación legal para pagos inversiones y gasto social (educación) del Fondo Estatal y por tanto los fondos de dicha cuenta no se pueden disponer para la generalidad de gastos del Ayuntamiento por estar afectados a dicho fin.

El Pleno queda enterado de la información de carácter económica de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

"6. INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS CON CCM

D. Dionisio Merchante Heras toma la palabra explicando que Caja Castilla la Mancha ha informado a este Ayuntamiento por medio de escrito de 6 de Septiembre de 2010 de la cesión de contrato de préstamo de fecha de 29 de Noviembre y saldo de 2.520.000 euros suscrito por dicha entidad con el Ayuntamiento de San Clemente de 2005, motivado por el acuerdo adoptado en la Asamblea de dicha Caja de fecha de 30 de Junio de 2010 por el que se acordó segregar el conjunto de activo y pasivo a favor del Banco Liberta S.A, siendo los efectos de dicha segregación el día 17 de Septiembre de 2010.

El Pleno queda enterado de la situación del contrato de préstamo."

"7. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2011.

El portavoz del grupo municipal socialista D. Dionisio Merchante Heras da cuenta de la necesidad de aprobar las dos fiestas locales que corresponden señalar al Ayuntamiento de San Clemente para el año 2011, proponiendo, que estas sean el 13 de Junio, lunes, Día de Rus, y el 19 de agosto, viernes, Feria.

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar como fiestas locales para el año 2011, los días:

- **13 de Junio (Día de Rus) y**
- **19 de Agosto. (Feria)**

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud en Cuenca".

"8. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS SOBRE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

D. Dionisio Merchante Heras toma la palabra para dar cuenta de la necesidad de la modificación puntual de la Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos, a fin de equiparar las licencias con la declaración responsable, que es un procedimiento nuevo a implantar en el Ayuntamiento y que produce los mismos efectos jurídicos que el anterior.

Sometido a votación la Ordenanza Fiscal reguladora de la Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos, el Pleno de la corporación, por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la *ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS SOBRE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS*, por la modificación del artículo 1, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1

1.- Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado.

2.- A todos los efectos legales, se equipará la declaración responsable al otorgamiento de la licencia para la apertura de locales o establecimientos.

Segundo: Que se someta a información pública el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Que se de cuenta a este Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasara automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que el acuerdo definitivo y el texto integro de las modificaciones deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación."

"9.-MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA.

D. Dionisio Merchante Heras toma la palabra para dar cuenta de la necesidad de la modificación puntual del "Reglamento de funcionamiento y de servicios de la Biblioteca municipal "Profesor don Jenaro Saiz Oñate" de San Clemente (Cuenca)"

Sometido a votación la Ordenanza Fiscal reguladora de la Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos, el Pleno de la corporación, por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: : Aprobar provisionalmente la modificación del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "PROFESOR DON JENARO SAIZ OÑATE", de San Clemente (Cuenca) por la siguiente modificaciones:

"No se realizará ningún préstamo una vez concluido el horario de apertura de la Biblioteca" (*primer párrafo, pág. 21 Reglamento*)

"Este Reglamento no puede regular o prever todas las diversas situaciones que se pueden dar en el funcionamiento de la Biblioteca Municipal. Para lo no previsto se valorarán y, en su caso, se adoptarán las medidas que para casos análogos se hayan tomado en otras Bibliotecas y, en especial, en la Biblioteca Regional y en las Bibliotecas Públicas del Estado de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta especialmente los derechos de las/los usuarias/os y el buen funcionamiento de los distintos servicios de la Biblioteca. Además, el Reglamento se podrá actualizar o modificar (con los trámites establecidos para su aprobación) para poder adaptarse a las nuevas necesidades, servicios y normas que puedan plantearse en el futuro" (*después de la pág. 35, y antes de los Anexos*).

Segundo: Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Que se de cuenta a este Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasara automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de reglamento deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia."

"10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los concejales integrantes del Grupo Popular en el Ayuntamiento de San Clemente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:

1ª Pregunta

En el Día de Cuenca del pasado 15 de Septiembre aparecían unas declaraciones del Sr. Alcalde en las que manifestaba que el 1% cultural se destinará íntegro al Convento de los Franciscanos con el objetivo de instalar en él un centro de carácter sociocultural y en las que el Sr. Alcalde relataba la reunión con el Sr. Obispo del pasado día 10 de Septiembre. Posteriormente en el mismo diario apareció una nota del Obispado de Cuenca con el objetivo de completar la información ofrecida por el Sr. Alcalde.

Entre las dos noticias hay notables diferencias por lo que solicitamos del Sr. Alcalde se nos aclaren los siguientes puntos:

- El proyecto real que el Sr. Alcalde propuso al Sr. Obispo.
- El presupuesto de dicho proyecto.
- La aportación económica que supone el 1% cultural que se piensa destinar a dicho fin.
- Las alternativas de financiación previstas para llevar a cabo dicho proyecto, en caso de no llegar a financiarse totalmente con el 1% Cultural.

Por el Sr. Alcalde, se contesta: El proyecto se solicitó a petición del Ayuntamiento, para establecimiento de un centro sociocultural y la Iglesia, que es

la propietaria del inmueble contestó que su intención era dedicar el edificio para el culto. Además, a día de hoy, no hay redactado un proyecto sino un avance que data de hace muchos años y del cual no se sabe si se podrá llevar a cabo en su redacción original o si habrá prescrito.

En cuanto al uno por ciento cultural no se puede precisar su cuantía pero se puede estimar en 600.000 euros pues lo único que consta en el Ayuntamiento es un Fax de la delegación de la Junta por el que se interesaba de esta Corporación municipal, comunicara a que proyecto quería dirigir la ayuda del indicado uno por ciento cultural y a dicha petición se contestó diciendo que la intención era destinarlo en su totalidad al convento de los frailes.

Finalmente, el Alcalde señaló que no hay otras vías de financiación pública aunque quedan las que tenga la Iglesia.

El portavoz del grupo popular réplica a lo expuesto diciendo que es una medida electoralista.

2ª Pregunta

El pasado día 11 de septiembre se llevó a cabo la inauguración del nuevo Museo del Objeto Encontrado. En relación a dicho Museo solicitamos se nos indique:

- El coste económico que ha supuesto para el Ayuntamiento de San Clemente la puesta en marcha de dicho Museo.

- El coste económico que va a suponer para el Ayuntamiento de San Clemente el mantenimiento y el personal de dicho Museo.
- Nos indiquen si la sala de exposiciones temporales existente en dicho edificio también ha sido cedida a la Fundación Antonio Pérez.
- Puesto que el edificio que alberga el Museo, en su día se remodeló con el fin de su utilización como Centro de la Juventud, nos gustaría conocer si este Centro de la Juventud está cumpliendo con sus objetivos y si en un futuro se piensa destinar otro espacio para que pueda desarrollar con normalidad su actividad.

Por el Señor Alcalde se contesta diciendo que no pueda precisar el coste económico por la fecha en que se han formulado las preguntas, pero consistirá en el salario de un vigilante y añade que la sala de exposiciones se ha cedido para traer exposiciones temporales como se hace en el Museo de obra Gráfica. Con esta operación no se le ha mermado espacio al Centro de Juventud, no obstante lo cual, si se consigue tener disponible el terreno para un centro social polivalente, éste será el lugar idóneo para reubicar el Centro de Juventud. De todos modos, el coste total de las obras se suministrará al grupo popular en el próximo Pleno o en una Comisión de la obra.

Por D. Vicente García García se pregunta que si las exposiciones que se venían realizando en la sala que se ha cedido para exposiciones temporales no se podrán realizar en ese lugar.

El Señor alcalde se contesta diciendo que las Exposiciones se van a traer al hall del Ayuntamiento, como se hizo en su tiempo y para eso se ha comprado más paneles y además se está estudiando la posibilidad de financiar por parte de la Diputación de una nueva sala temporal para exposiciones locales en el Centro del Consumidor. También quiere recordar que esta pendiente de firma, demorada por

cambio en la dirección de la empresa, de un convenio con Forlasa de 12.000 euros para ampliación del museo del objeto encontrado.

El portavoz del grupo popular vuelve a preguntar si todas las obras han sido realizadas a cuenta del Ayuntamiento

El alcalde dice que las obras de remodelación, consistentes básicamente en desescombrar y enladrillar han sido realizadas con plantilla y materiales del ayuntamiento. La iluminación y el mobiliario a cargo de la Fundación

3ª Pregunta

En el último Pleno celebrado el 31 de Julio se aprobó el Plan Financiero del proyecto "Mejoras de Caminos Municipales". En dicho Pleno no nos dejaron claro como se iba hacer la aportación del Ayuntamiento y cuanto costo supondría esta aportación, por ello solicitamos se nos indique:

- Que aportación económica va suponer para el Ayuntamiento dicho Proyecto.

- Como se va a llevar a cabo la aportación en ahorras, maquinas y personal.

Por el Señor Alcalde dice que la parte que correspondía al Ayuntamiento era imposible de pagar en este ejercicio y por eso está pendiente una entrevista con el Señor Martín Guijarro para abordar este supuesto.

4ª Pregunta:

Hemos tenido conocimiento de que se está trabajando en un proyecto para llevar a cabo la puesta en marcha de un "Puerto Seco" en San Clemente, y que incluso en fechas pasadas se tuvo una reunión con empresarios de nuestra localidad para exponerles la viabilidad de dicho proyecto. Por ello solicitamos:

- Se nos explique en qué consiste dicho Proyecto, como se piensa llevar a cabo y como se va llevar a cabo su financiación.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que no se ha dado publicidad al proyecto para que no se tildara el mismo de electoralista, puesto que de momento, sólo existe un estudio de Diputación que analiza la viabilidad del proyecto. Por ello, cuando se apruebe definitivamente este proyecto se abordará la viabilidad política en Comisión.

El concejal D. Dionisio Merchante Heras añade que en el estudio de viabilidad se recomienda que el proyecto se ejecute por iniciativa privada, sin embargo los promotores apuestan por una sociedad de economía mixta, de lo que no está conforme el equipo de gobierno municipal por los problemas que puede ocasionar a la Corporación.

Por el portavoz del grupo popular se pregunta quien es el promotor del proyecto y el señor alcalde contesta que D. Pablo Molina, el cual ha comprado un terreno de cien hectáreas.

5ª Pregunta

Durante estos meses hemos visto como se estaban realizando los trabajos de acondicionamiento de la 2ª Fase del Polígono Industrial San José, e incluso hemos comprobado que se han aprobado varias certificaciones de obras realizadas en dicho Polígono. Desde hace unas fechas también hemos podido comprobar que estas obras se encuentran paralizadas. Por ello solicitamos se nos indique:

- Que comprenden las certificaciones aprobadas al día de hoy.
- Los motivos por los que se han paralizado las obras y cuando se tiene previsto su continuación.

Por el Señor Alcalde se contesta que el motivo de la paralización ha sido ocasionado por motivo de vacaciones de la empresa y añade que las certificaciones están a disposición del grupo popular en Intervención. Las obras por tanto han de reanudarse y continuar según el calendario previsto.

D. Vicente García García expresa su conformidad con lo manifestado.

6ª Pregunta

Una vez conocidas las normas decretadas por el Gobierno de no permitir aumentar el endeudamiento de los municipios que superan el 75 %, nuestro municipio se encuentra entre los municipios que no van a poder recurrir a préstamos ni créditos para llevar a cabo las inversiones pendientes. Ante esta situación solicitamos se nos indique:

- Que proyectos se van a ver afectados por esta normativa.
- Como tiene previsto el Equipo de Gobierno hacer frente a esta situación.

Se van a ejecutar los proyectos que están en el Presupuesto y para el siguiente habrá de realizarse una rebaja en el capítulo de inversiones.

Por D. Dionisio Merchante se contesta diciendo que los proyectos ya presupuestados se van a ejecutar conforme está previsto y para la siguiente anualidad se reducirán los gastos de personal e inversiones. En cuanto a la deuda a largo plazo del Ayuntamiento se encuentra dentro de la normativa y no supone ningún problema para las cuentas municipales. El problema radica en la nueva normativa que obliga a que las pólizas de crédito deban estar canceladas a 31 de Diciembre y no hay liquidez en el Ayuntamiento para poder cancelarla. Por esa razón, se está buscando una solución técnica o política puesto que es un problema común a muchos Ayuntamientos ya que supone la asfixia económica de muchas Corporaciones.

La interventora añade a lo dicho que el límite de endeudamiento a largo plazo es del 30 por ciento y tal previsión es cumplida por el Ayuntamiento. El problema es pues sobrevenido por la modificación legislativa que obliga a amortizar las pólizas de crédito a 31 de Diciembre.

7ª Pregunta

Desde hace tiempo se nos viene indicando que se está trabajando sobre una nueva RPT que va a regular los puestos de trabajo del Ayuntamiento. Se nos dijo en su día que se nos iba a pasar el borrador de esta nueva RPT, pero pasados unos meses seguimos sin tener conocimiento de su contenido. Por ello solicitamos:

- Se nos explique en qué situación se encuentra el desarrollo de la nueva RPT.

Por el Señor concejal D. Dionisio Merchante Heras se contesta diciendo que a mediados de Abril se recibió un borrador por la empresa que está elaborando la RPT, al cual presentó alegaciones porque había fallos en las titulaciones que se exigían en determinados puestos de trabajo y también apreció que faltaban fichas y entrevistas del personal del ayuntamiento por lo que ordenó corregirlo. Dicho borrador es de fecha 28 de Mayo y se envió por correo electrónico al portavoz del grupo popular y al coordinador de personal del Ayuntamiento. El portavoz popular manifiesta que no le consta que lo hubiera recibido. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. José Luis Patiño Esteban diciendo que por esas fechas hubo un problema con la cuenta de correo del portavoz municipal y que esa puede ser la causa de la no recepción del correo. Aclarado este extremo, D. Dionisio Merchante finaliza diciendo que se va poner en contacto con la empresa en el mes de Octubre para que presente la modificación del borrador y de lo que se conteste la empresa se dará cuenta a la oposición.

8ª Pregunta:

En la Comisión de Gobierno del pasado 12 de Agosto se tomó el acuerdo de conceder licencia de obra para instalación eléctrica de B.T., reforma línea aérea de M.T. y cambio de CTI, para suministro de varias parcelas sitas en Ctra. N-310, P.k. 158,200 solicitada por Agrotecnia S.L. una vez visto el recurso impuesto por los representantes de dicha sociedad, licencia que fue denegada en la Comisión de Gobierno del 13 de Mayo, vistos los informes negativos de los técnicos y de la Comisión de Obras. Por ello solicitamos:

- Se nos indiquen los motivos que han dado lugar a la concesión de dicha licencia a pesar de los informes negativos de los técnicos.

Por D. José Francisco Girón Pinedo se contesta diciendo que ya se debatió en la Comisión de Obras, en donde se informó favorablemente lo referido a la ampliación de la empresa, que es exclusivamente lo que se ha concedido y no otra cosa.

Por el Secretario General de la Corporación se precisa que en las actas de sesiones de la Junta de Gobierno sólo se consigna sucintamente el acuerdo adoptado, que en este caso era estimar el recurso de reposición interpuesto, dando por supuesto que en virtud del principio de congruencia sólo se puede acceder a lo pretendido por el recurrente y no otra cosa. En consecuencia debe completarse el acta con el procedimiento del que trae causa.

9ª Pregunta

Una vez acabada la Feria de San Clemente, creemos que es el momento de hacer balance de dicha feria. Por ello solicitamos:

- Balance de ingresos y gastos de la Feria.
- Valoración de los resultados de la Feria.
- Información real sobre el contenido del contrato de arrendamiento de la zona ocupada por la "Feria del Mojito".

Por D. Vicente García se retira parte de la pregunta formulada por escrito y se limita a formular el apartado referido al contrato de arrendamiento de la zona ocupada por la "Feria del Mojito".

Por el Sr. Concejel D. D. Matías Benito Patiño se contesta diciendo que se presentó en plazo una oferta de un empresario de Villarrobledo por valor de cincuenta euros. No puede añadir nada más al respecto porque no ha podido examinar las condiciones del expediente de contratación, dado el momento en que se presentó la pregunta por el grupo popular. De todos modos el objetivo político se basaba en que había que ubicar espacio para la gente joven y era mejor no gastar nada aunque tampoco se ingresara que correr el Ayuntamiento con todos los gastos.

Por el portavoz del grupo popular se vuelve a preguntar que si se adjudicó de forma directa y si se convocó la Mesa de Contratación y nuevamente el Concejel indica que hubo una proposición y que desconoce el resto del trámite. También duda acerca del plazo de duración del contrato, un año o dos.

Se pregunta por los gastos de luz y D. Dionisio Merchante contesta que el coste de los generadores de la carpa joven se facturó a la empresa. En cuanto al enganche de la luz y el agua fue por cuenta del Ayuntamiento.

Finaliza el Alcalde diciendo que una vez se examine el expediente se dará cuenta a la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las ONCE horas CUARENTA minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE